

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D.C., once (11) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO No. **2021-00218**
PROCESO: **VERBAL – RESOLUCIÓN CONTRATO**
DEMANDANTE: **MAURICIO MENDOZA DURAN Y OTRA**
DEMANDADOS: **FERNANDO DELGADILLO ARIAS Y OTRA**

AUTO EN CUADERNO NULIDAD

Para todos los efectos legales téngase en cuenta que mediante auto del 21 de enero de 2022 (ítem 013 cuaderno principal) se señaló que el despacho se absténía de dar trámite a la nulidad formulada por la demandada Martha Cecilia Cheyne García, por medio de su apoderada, por la presunta indebida notificación, en atención a que en ese mismo proveído se le tuvo por notificada.

NOTIFÍQUESE,

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ
(3)

NA

Firmado Por:
Wilson Palomo Enciso
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 876a9230b78942675cd0ad7cd32a99c6327a1c60337ffc70c8d6e2de7339cb39
Documento generado en 11/08/2023 09:08:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>